JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

OSUNA

Don Luis Jiménez Carpintero, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Osuna.

Doy fe y testimonio: Que en legajo abierto con motivo de la celebración de las Elecciones Europeas de 9 de junio de 2024, constan los particulares del tenor literal siguiente:

ACTA CONSTITUCIÓN DEFINITIVA DE LA JUNTA ELECTORAL

En la villa de Osuna, siendo las 12:00 horas del día 22 de mayo de 2024 se reúnen las personas a continuación referidas para la constitución de la Junta Electoral de Zona de Osuna, compuesta por los vocales judiciales que han sido designados por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y por los vocales no judiciales que han sido designados por la Junta Electoral Provincial, con motivo del proceso electoral a celebrar el próximo día 9 de junio de 2024.

Conforme a lo expuesto, la presente Junta Electoral queda constituida en la forma que a continuación se expresa:

Presidente:

Don. Jesús Ruiz Mota, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Osuna y Decano del partido judicial de Osuna.

Vocal judicial:

Doña. Marta Cuadros Solas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Estepa.

Vocal judicial:

Don. Francisco Modesto Delgado Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Osuna.

Secretario:

Don Luis Jiménez Carpintero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Osuna.

Vocal no judicial:

Don José Jiménez Friaza

Vocal no judicial:

Doña Ana María Fuentes Garrido.

Sin nada más que exponer, se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firman conmigo los asistentes de lo que yo, el Secretario de la Junta Electoral de Zona, doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste expido y firmo el presente. Doy fe.

En Osuna a 22 de mayo de 2024.—El Secretario de la Junta Electoral de Zona, Luis Jiménez Carpintero.